

## OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE BASILEA: DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 1° DE DICIEMBRE DE 2006

La octava reunión de la Conferencia de las Partes (CdP8) del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación comienza hoy lunes 27 de noviembre de 2006 en las oficinas de las NU en Nairobi, Kenya. El tema de la CdP8 es la “Creación de soluciones innovadoras para la gestión ambientalmente racional de los residuos electrónicos a través del Convenio de Basilea”, y estará centrado en el fin de la vida de computadoras y televisores a ser considerado en el segmento de alto nivel de la CdP, del 30 de noviembre al 1° de diciembre.

Las cuestiones clave que serán analizadas por la Conferencia son: posibles mecanismos financieros para garantizar la sostenibilidad del Convenio y la provisión de una adecuada creación de capacidades y asistencia técnica a los países en desarrollo; el programa de trabajo 2007-2008; la implementación del Plan Estratégico, incluyendo la consideración del trabajo y las operaciones de los Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea (CRCCB) y el Programa de Alianzas del Convenio de Basilea; sinergias y cooperación en el campo ambiental, en especial entre el PNUMA, la Convención de Estocolmo, la Convención de Róterdam y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Químicos a nivel internacional (SAICM, por sus siglas en inglés), la consideración del fin de la vida de los equipos, y los desechos electrónicos; el desguace de embarcaciones y su reciclado; la revisión y posible adopción de enmiendas de las directrices generales técnicas para la gestión ambientalmente racional de desechos de contaminantes orgánicos persistentes (COPs); las directrices para la gestión ambientalmente racional (GAR) de desechos que consisten en bifenilos policlorados (BPC), terfenilos policlorados (TPC) o bifenilos polibrominados, los contienen o están contaminados con ellos; y la posible adopción de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de una serie de químicos. La CdP8 también analizará cuestiones relacionadas con los dos órganos subsidiarios, a saber: el programa de trabajo 2007-2008 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la elección de nuevos miembros para el Comité de Cumplimiento y su programa de trabajo.

### BREVE HISTORIA DEL CONVENIO DE BASILEA

El Convenio de Basilea fue adoptado en 1989 y entró en vigor el 5 de mayo de 1992. Fue creado para tratar las preocupaciones sobre la gestión, la eliminación y los movimientos transfronterizos de un estimado de 400 millones de toneladas de desechos peligrosos que son producidos mundialmente cada año. Los principios guía del Convenio

sostienen que los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos deben: ser reducidos al mínimo; gestionados de un modo ambientalmente racional; tratados y eliminados lo más cerca posible de la fuente que los generó; y ser minimizados en su origen. Actualmente el Convenio cuenta con 162 partes.

**CdP1:** La primera CdP se llevó a cabo en Piriápolis, Uruguay, del 3 al 4 de diciembre de 2002. Entonces, la CdP1 pidió a los países industrializados que prohíban movimientos transfronterizos de desechos peligrosos que tienen como objeto su eliminación en los países en desarrollo (Decisión I/22). La Decisión I/22 también señala que los movimientos transfronterizos de desechos destinados a la recuperación y al reciclaje debe realizarse respetando el requerimiento de que los desechos sean manipulados de un modo ambientalmente racional. La Decisión I/22 no es legalmente vinculante, pero una coalición “a favor de su prohibición” —formada por países en desarrollo, Greenpeace y los países nórdicos— instó a los delegados que adoptaran una enmienda vinculante para el Convenio. La cuestión de los desechos peligrosos destinados a reciclaje y recuperación fue enviada al Grupo de Trabajo Técnico (GTT) para su mayor estudio.

**CdP2:** Durante la segunda CdP, llevada a cabo en Ginebra, desde el 21 al 25 de marzo de 1994, las Partes acordaron una inmediata prohibición de las exportaciones de residuos peligrosos destinados a ser eliminados desde los países miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) hacia los no miembros. Las Partes también acordaron prohibir el 31 de diciembre de 1997, la exportación de residuos destinados a su recuperación o reciclaje (Decisión II/12). Como la Decisión II/12 no fue incorporada al texto del Convenio, la cuestión acerca de si la prohibición es o no legalmente vinculante no quedó clara.

**CdP3:** En la tercera CdP, llevada a cabo en Ginebra desde el 18 al 22 de Septiembre de 1995, la prohibición fue adoptada como una enmienda a la Convención (Decisión III/1). Esta enmienda de prohibición no menciona la distinción entre miembros y no miembros de la OCDE, pero prohíbe la exportación de residuos peligrosos para su eliminación final y reciclaje desde los países parte del Anexo VII (UE, OCDE y Liechtenstein) hacia los países no Parte del Anexo VII. La enmienda no es una barrera para que los países que no son parte de la OCDE puedan recibir residuos peligrosos de la OCDE ingresando al Anexo VII. De acuerdo al Artículo 17, la entrada en vigor se llevará a cabo tras la ratificación de al menos tres cuartos de los Estados Parte. Sin embargo, existen diferentes interpretaciones sobre el número de ratificaciones necesarias para la prohibición entre en vigor, ya que algunas Partes sugieren que el número debería ser mayor que 62 Partes. Luego, la CdP ordenó al GTT que continúe su trabajo sobre la caracterización de los “residuos peligrosos” y el desarrollo de listas de residuos que son peligrosos (Decisión III/12).

**CdP4:** Dos de las decisiones más importantes adoptadas en la cuarta CdP —llevada a cabo en Kuching, Malasia, desde el 23 al 27 de febrero de 1998— estuvieron relacionadas con la Enmienda de la Prohibición. La CdP analizó las propuestas hechas por países que buscaban formar parte del Anexo VII y decidió que la composición de dicho Anexo no se modificaría antes de la entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición (Decisión IV/8). A través de esta decisión, la CdP4 también pidió a la Secretaría que llevara a cabo un estudio acerca de las cuestiones relacionadas con el Anexo VII. Con respecto a qué residuos debían quedar cubiertos por la Prohibición, la CdP4 analizó la propuesta presentada por el GTT sobre la Lista A, en la que se identifican desechos peligrosos, y la lista B, en donde se identifican residuos no peligrosos. Finalmente, CdP4 decidió incorporar estas listas como los Anexos VIII y IX del Convenio, respectivamente.

**CdP5:** La quinta CdP se reunió en Basilea, Suiza, del 6 al 10 de diciembre de 1999. Con más de 450 participantes presentes y 115 Estados Parte representados, los delegados celebraron el décimo aniversario de la adopción del Convenio. También adoptaron el Protocolo sobre Responsabilidad y Compensación por los daños que se produzcan como resultado de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, y una “Declaración de Basilea” para promover la gestión ambientalmente racional (GAR) de los residuos peligrosos durante los próximos diez años, además de una decisión que establece la agenda de la próxima década. Siete Estados parte ratificaron el Protocolo de Responsabilidad y Compensación, que entraría en vigor tras recibir 20 instrumentos de ratificación.

La CdP también adoptó una serie de decisiones que cubren la implementación y el monitoreo del Convenio, asuntos legales, la prevención y el monitoreo del tráfico ilegal, asuntos técnicos, y arreglos institucionales, financieros y procesales.

**CdP6:** La sexta CdP se reunió en Ginebra, Suiza, desde el 9 al 14 de diciembre de 2002. Entonces, se reafirmó la importancia de los objetivos del Convenio de Basilea para el desarrollo sostenible y lanzó un programa asociado con organizaciones ambientales no gubernamentales (ONG's), las industrias y las empresas. Y los delegados de la CdP adoptaron decisiones sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la implementación del Convenio, enmiendas al Convenio y sus anexos, y arreglos institucionales, financieros y de procedimiento.

La CdP6 también acordó elementos guía para la detección, prevención y control del tráfico ilegal de desechos peligrosos, y directrices técnicas para la GAR de desechos biomédicos y sanitarios, residuos plásticos, desechos de pilas de plomo-ácido y el desguace de barcos.

Los delegados de la CdP6 acordaron, asimismo, promover una futura cooperación entre la Secretaría Basilea y otras organizaciones y secretarías involucradas en la gestión de químicos. La CdP6 estableció el presupuesto para 2003-2005, acordó un mecanismo de cumplimiento para la Convención, adoptó un Plan Estratégico, y finalizó el Acuerdo Marco sobre el Establecimiento Legal de los Centros Regionales del Convenio de Basilea (CRCB) para el Entrenamiento y Transferencia de Tecnologías.

**CdP7:** En la CdP7, llevada a cabo en Ginebra, del 25 al 29 de octubre de 2004, los delegados trataron una amplia gama de cuestiones relacionadas con los CRCB, el Programa de Alianzas del Convenio de Basilea, arreglos institucionales, la Enmienda de Prohibición y el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Compensación. La CdP7 también adoptó decisiones sobre definiciones de desechos peligrosos, características de los desechos peligrosos y un gran número de directrices técnicas. Los delegados adoptaron decisiones sobre elementos orientativos para acuerdos bilaterales, multilaterales o regionales y acerca del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. Luego de largas negociaciones, la CdP7 estableció el presupuesto para el período 2005-2006 y tomó decisiones sobre el Plan Estratégico y el plan de trabajo del período 2005-2006 del GTCA.

## HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

**GTCA4:** La cuarta sesión del Grupo de Trabajo de composición abierta se llevó a cabo en Ginebra, del 4 al 8 de Julio de 2005. El objetivo de la reunión era evaluar las decisiones tomadas en la CdP7 y para empezar a preparar la CdP8. Los participantes trataron diversos temas, entre ellos las directrices técnicas sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs), la Iniciativa de la Alianza de Telefonía Móvil, y el desguace de embarcaciones. También analizaron el resultado de la primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y presenciaron la firma de un acuerdo para el establecimiento de un Centro Regional de la Convención de Basilea en la Argentina. Se trataron también cuestiones de financiamiento y finanzas sostenibles.

**CdP2 DE COPS:** La segunda CdP de la Convención de Estocolmo se llevó a cabo del 1 al 5 de mayo de 2006, en Ginebra, Suiza. Durante la CdP2 se analizaron varios informes sobre las actividades realizadas en el marco del mandato de la Convención, y se adoptaron 18 decisiones acerca de, entre otras cosas, medidas para reducir o eliminar las emanaciones de los desechos, planes de implementación, presentación de informes, asistencia técnica, sinergias con las convenciones de Basilea y Róterdam, evaluación de la efectividad e incumplimiento.

**GTCA5:** El quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (GTCA5) se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, del 3 al 7 de abril de 2006. En esta ocasión se analizaron tres cuestiones en profundidad, a saber: el financiamiento y las sinergias entre las Convenciones relacionadas con los químicos, directrices técnicas sobre COPs, y desguace de embarcaciones. Además se examinaron cuestiones relacionadas con el Programa de la Alianza de Telefonía Móvil, el Plan Estratégico para la Implementación de la Convención de Basilea, el tráfico ilegal, y el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Compensación. En total el grupo adoptó 14 decisiones. El GTCA5 también aprobó una docena de proyectos de decisión adicionales que fueron enviados a la CdP8.

**CdP3 de la COPS:** La CdP 3 de la Conferencia de Róterdam se realizó del 9 al 13 de octubre, en Ginebra, Suiza. La CdP3 consideró varios informes sobre las actividades realizadas en el marco del mandato del Convenio y adoptaron 16 decisiones sobre, entre otras cosas, el programa de trabajo y el presupuesto 2007-2008; la implementación del Convenio; los amiantos crisótilos; los mecanismos financieros; el incumplimiento; y la cooperación y coordinación entre las secretarías de las convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Los delegados no llegaron a un acuerdo sobre los mecanismos y procedimientos para el incumplimiento. Y la CdP3 difirió la decisión acerca de la inclusión del amianto crisótilo en el Anexo III (Químicos sujetos al procedimiento de CFP) de la Convención a la CdP4, que se realizará en Roma en octubre de 2008.

**CRCOP-2:** La segunda reunión del Comité de Revisión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (CRCOP-2) de la Convención de Estocolmo se realizó del 6 al 10 de noviembre de 2006, en Ginebra, Suiza. El CRCOP-2 analizó varias cuestiones operativas, y adoptaron 12 decisiones sobre: perfiles de riesgo de sulfonato de pentafluorooctano, éter de pentabromodifenilo, clordecone, hexabromobifenilo y lindano; los recién propuestos alfa hexaclorociclohexano, beta hexaclorociclohexano, pentaclorobenceno, octabromodifeniliter y un clorinado de parafina de cadena corta; arreglos de confidencialidad; y el tratamiento de isómeros, o grupos de isómeros, y los químicos propuestos para su inclusión en las listas de los Anexos A, B y C del Convenio.